



PERÚ

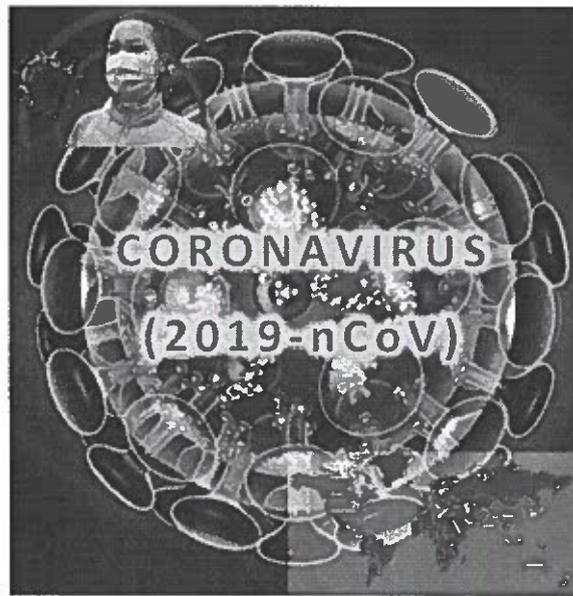
Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



Documento Técnico:

“Plan de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV DIRIS Lima Este”



El Agustino - 2020





Ministerio de Salud
MC. Elizabeth Hinojosa Pereyra
 Ministra de Salud

MC. Gustavo Martín Rosell De Almeida
 Viceministro de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

MC. Manuel Jesús Loayza Alarico
 Director General



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

MC. José Eliseo Bernable Villasante
 Director General



Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria DIRIS Lima Este

MC. Edwin Omar Napanga Saldaña
 Director Ejecutivo



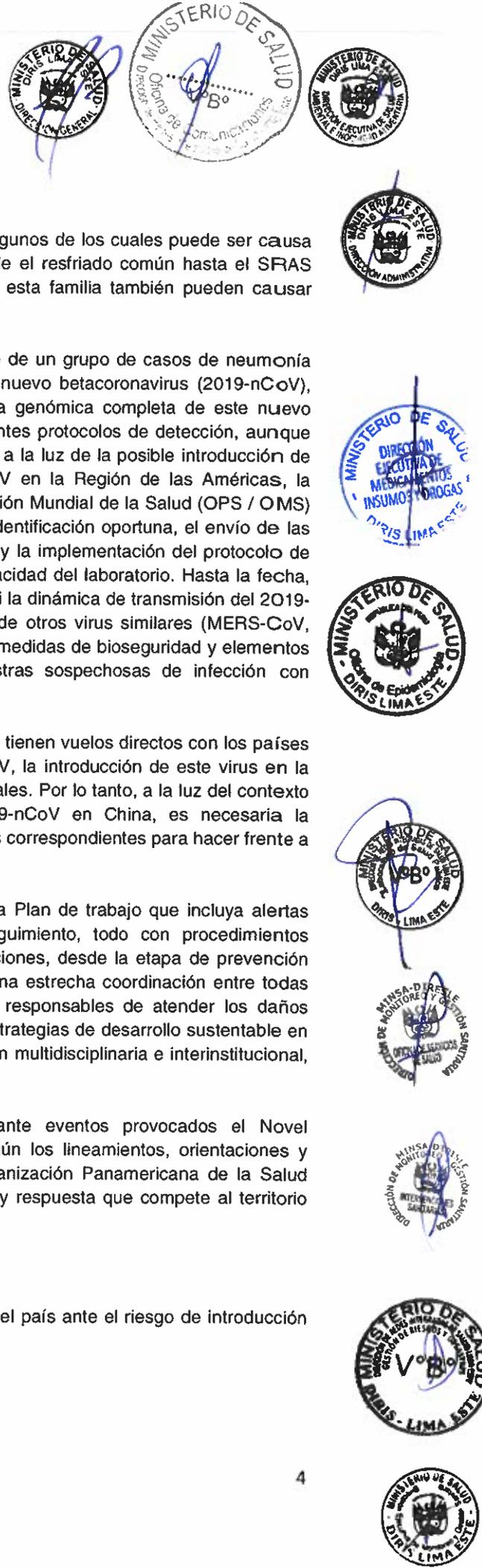


DOCUMENTO TECNICO: "PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCION DEL CORONAVIRUS 2019-nCov LIMA ESTE"

INDICE

I.	INTRODUCCION	4
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVOS	5
	3.1 Objetivo General.....	5
	3.2 Objetivos Específicos.....	5
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V.	BASE LEGAL.....	5
VI.	CONTENIDO	7
	6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES.....	7
	6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.....	8
	6.2.1 ANTECEDENTES.....	8
	6.2.2 PROBLEMA.....	9
	6.2.3 POBLACION.....	10
	6.2.4 ALTERNATIVAS DE SOLUCION.....	10
VII.	ORGANIZACIÓN	10
	7.1 Unidades Orgánicas Responsables.....	11
	7.2 Articulación Estratégica al PEI.....	11
VIII.	RESPUESTA ESPERADA	11
	8.1 RESULTADOS ESPERADOS POR COMPONENTE.....	12
IX.	ACTIVIDADES POR OBJETIVO.....	12
X.	PRESUPUESTO.....	17
XI.	FINANCIAMIENTO.....	17
XII.	ANEXO: LINEA DE ACCION/ACTIVIDADES/PRESUPUESTO.....	18





I. INTRODUCCION

Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.

En enero de 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como un nuevo betacoronavirus (2019-nCoV), distinto del SARS-CoV y MERS-CoV. La secuencia genómica completa de este nuevo agente está disponible y se han desarrollado diferentes protocolos de detección, aunque aún no se han validado por completo. Sin embargo, a la luz de la posible introducción de un caso sospechoso relacionado con el 2019-nCoV en la Región de las Américas, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS / OMS) recomienda a los Estados Miembros garantizar su identificación oportuna, el envío de las muestras a laboratorios Nacionales o de referencia y la implementación del protocolo de detección molecular para 2019-nCoV, según la capacidad del laboratorio. Hasta la fecha, no es completamente claro el potencial patogénico ni la dinámica de transmisión del 2019-nCoV. Por esta razón y a la luz del conocimiento de otros virus similares (MERS-CoV, SARS-CoV), es necesario mantener y fortalecer las medidas de bioseguridad y elementos de protección personal para el trabajo con muestras sospechosas de infección con patógenos respiratorios.

Aunque la mayoría de los países de las Américas no tienen vuelos directos con los países donde se ha detectado la transmisión de 2019-nCoV, la introducción de este virus en la Región puede darse a través de viajeros internacionales. Por lo tanto, a la luz del contexto epidemiológico y social actual del brote de 2019-nCoV en China, es necesaria la preparación de las instancias nacionales y regionales correspondientes para hacer frente a una eventual introducción de 2019-nCoV en el Perú.

Para brindar una respuesta rápida, debe existir un Plan de trabajo que incluya alertas tempranas, respuesta rápida e información y seguimiento, todo con procedimientos definidos para llevar a cabo las diferentes intervenciones, desde la etapa de prevención hasta la de recuperación, las cuales requieren de una estrecha coordinación entre todas las Oficinas y Direcciones de la DIRIS Lima Este responsables de atender los daños ocasionado por un estado de crisis. Dentro de las estrategias de desarrollo sustentable en salud es necesario tomar en cuenta a la organización multidisciplinaria e interinstitucional, así como los procesos de evaluación.

El presente Plan de preparación y respuesta ante eventos provocados el Novel Coronavirus (2019 – nCoV), ha sido diseñado según los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para coordinar las acciones de preparación y respuesta que compete al territorio de la DIRIS Lima Este.

II. FINALIDAD

Reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV.



III. OBJETIVOS:

Objetivo general

Fortalecer los sistemas de vigilancia, organización, contención y capacidad de respuesta y resolutive de los servicios de salud frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV en la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.

Objetivos específicos

- Reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación, de los establecimientos de salud públicos y privados, para la identificación de casos sospechosos de 2019-nCoV.
- Capacitar al personal de salud de establecimientos de salud públicos y privados, en la identificación temprana, aislamiento, diagnóstico, manejo de casos y seguimiento de contactos de 2019-nCoV.
- Garantizar la respuesta de los servicios de salud para el manejo clínico de casos compatibles de 2019-nCoV y reforzar las medidas de prevención y control de infecciones.
- Desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante la posible presentación de casos compatibles con virus 2019-nCoV.
- Desarrollar acciones de promoción de la salud mediante el apoyo de aliados o alianzas estratégicas, mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial y de educación para la salud en la población vulnerable.
- Desarrollar acciones de comunicación para fortalecer la prevención y la reducción de riesgo ante la posible presencia de casos de 2019-nCoV.
- Promover y proteger la salud de los trabajadores de los establecimientos de salud del sector a fin de disminuir el riesgo de infección por 2019-nCoV



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación en todo el sector salud, así como en EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, establecimientos de salud privados y otros prestadores que brinden atención sanitaria en los 07 distritos de toda la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.



V. BASE LEGAL

- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus Modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
- Decreto Supremo N° 0008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 9783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad (MCI)".





- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 144-MINSA/DIGESA V.01: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1024-2014-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 061-MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V-01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 108-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 258 - 2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.
- Resolución Ministerial N° 720 - 2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 581-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 065-MINSA/OGE-V.01: "Sistema de Vigilancia Sindrómica (Alerta - Respuesta)".
- Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 026- MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 020- MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el "Manual de aislamiento Hospitalario".
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el "Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria".
- Resolución Ministerial N°1143-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°280-MINSA/2019/OGPPM: "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la administración central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA".



VI. CONTENIDO

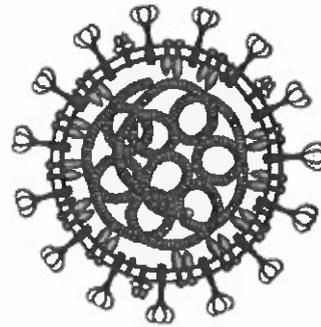
6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES

¿Qué es el Coronavirus?

Es una gran familia de virus patógenos con gran impacto en la salud humana y animal. Estos virus son zoonóticos, lo que significa que se transmiten entre animales y personas, y varios coronavirus conocidos circulan entre animales que aún no han infectado a los humanos.

En su mayoría causan enfermedades entéricas o respiratorias, **que pueden ser potencialmente graves o mortales. Es así que 4 de los coronavirus más comunes que afectan al hombre son el Co 229E, Co NL63, Co OC43 y Co HKU1.**

Estas enfermedades pueden ir desde resfriados comunes hasta enfermedades graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) o el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV).



Definiciones de Caso (Según Alerta Epi 006)

Paciente en Investigación:

- A) Persona que presenta una enfermedad respiratoria aguda (fiebre, tos, dolor de garganta) y que tiene historial de viaje a China, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas,
ó
- B) Persona sin sintomatología respiratoria que haya estado en lugar de aislamiento, cuarentena y/o en contacto con un caso confirmado de 2019-nCoV en los últimos 14 días antes del ingreso al país.



Caso Sospechoso:

- A) Paciente con infección respiratoria aguda grave-IRAG (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requieren ingreso hospitalario) y sin otra etiología que explique el cuadro clínico y un historial de viajes o residencia en China en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- B) Paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda que, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas, tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por 2019-nCoV, o trabajó o asistió a un centro de atención médica donde se atendieron a pacientes confirmados o probables de infección por 2019-nCoV.



Caso Probable:

Un caso sospechoso con resultado de laboratorio a 2019-nCoV indeterminado o con prueba positiva en un ensayo de pan-coronavirus (pruebas para detección genérica de coronavirus) y sin evidencia de la identificación por laboratorio de otros patógenos respiratorios.





Caso Confirmado:

Una persona con confirmación de laboratorio de la infección 2019-nCoV, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso Descartados:

Paciente que tiene un resultado negativo de laboratorio para 2019-nCoV.

NOTIFICACIÓN

- Toda persona que cumpla con alguna de las definiciones de caso contempladas en el presente plan, deberá ser notificado de manera inmediata a través del aplicativo SIEpi-Brotos: <https://www.dge.gob.pe/notificar/>
- Asimismo, para la notificación se utilizara la ficha clínica epidemiológica de IRAG inusitada, manteniendo el flujo establecidos en la Directiva Sanitaria N° 045-MINSADGE-V.01 "directiva Sanitaria para la vigilancia Epidemiológica de Influenza y otros virus respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú"
- Para efectos de alguna comunicación inmediata con la DIRIS Lima Este estará disponible el teléfono móvil 999009611 (Epidemiología-DIRIS Lima Este) y el correo epidirislimaeste@dge.gob.pe
- La Oficina de Epidemiología de la DIRIS Lima Este ha implementado en el portal web institucional un enlace, donde se dispondrá de información actualizada del brote por 2019-nCoV: <http://www.dirislimaeste.gob.pe/portales/coronavirus-home.asp>



6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

6.2.1 Antecedentes

El 31 de diciembre del 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió la notificación de un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida, detectado en la ciudad de Wuhan-China. Los casos presentaban fiebre, algunos disnea y cambios neumónicos en las radiografías de tórax (lesiones infiltrativas del pulmón bilateral), todos con antecedentes de exposición en mercado mayorista de productos marinos en Wuhan, que además comercializan animales.

El 07 de enero del 2020, autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCoV) como posible etiología. Se descartó SARS-CoV, MERS-CoV, influenza, influenza aviar, adenovirus y otras infecciones respiratorias virales o bacterianas comunes.

Actualmente, se estima que el período de incubación del 2019-nCoV oscila entre 2 y 10 días. En brotes anteriores de otros coronavirus, como el coronavirus del Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV), algunos individuos pueden ser asintomáticos y transmitir a otros la enfermedad. Aun se necesita información epidemiológica detallada para determinar el período infeccioso del 2019-nCoV. El número reproductivo básico (Ro) estimado para el 2019-nCoV, es de 1.4 a 2.5; es decir, que una persona infectada puede transmitir la enfermedad hasta 3 personas.

La vía de contagio sería similar a la de otras infecciones respiratorias (exposición a secreciones al toser o estornudar, mucosidades nasales, manos contaminadas y objetos inanimados que albergan partículas virales viables por pocas horas). El cuadro clínico completo con respecto a 2019-nCoV aún no está completamente





claro. Las enfermedades reportadas han variado desde personas infectadas con pocos o ningún síntoma hasta personas gravemente enfermas. Los síntomas más comunes que presentan las personas infectadas son fiebre, tos, dificultad para respirar, problemas gástricos y diarrea. Los casos graves cursan con neumonía, síndrome respiratorio agudo severo e insuficiencia renal.

Para el diagnóstico de 2019-nCoV es importante considerar el criterio clínico epidemiológico, enfatizando su procedencia o contacto con personas procedentes de áreas afectadas

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) han desarrollado una prueba de reacción en cadena de la polimerasa de transcripción inversa en tiempo real (rRT-PCR) que puede diagnosticar 2019- nCoV en muestras respiratorias y de suero de muestras clínicas.

El Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional, se reunió los días 22 y 23 de enero y tras deliberar, estableció que este evento no constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII); sin embargo, de acuerdo al escenario epidemiológico el comité reevaluaría la situación.

6.2.2 Problema

Desde que se reportó el brote en China y hasta el 27 de enero, la OMS ha informado 2798 casos confirmados del 2019-nCoV a nivel global.

En China se notificaron 2761 (98.7%) casos confirmados (incluyen 8 en Hong Kong, 5 en Macao y 4 en Taipei); 461 casos severos y 80 defunciones. Adicionalmente se ha informado de 5794 casos sospechosos. Otros 37 (1.3%) casos se confirmaron en 11 países: Estados Unidos de América (05), Tailandia (05), Japón (04), Corea del Sur (04), Singapur (04), Australia (04), Malasia (04), Francia (03), Vietnam (02), Nepal (01) y Canadá (01).

Entre los 37 casos, la mediana de edad es de 45 años, con rangos que van de 2 a 74 años, el 71% de los casos eran hombres. De estos casos, 36 tenían antecedentes de viajes a China y 34 tenían viajes a la ciudad de Wuhan, o tenían un vínculo epidemiológico con un caso confirmado con antecedentes de viajes a Wuhan. En Vietnam, se confirmó un caso en un contacto de un caso confirmado que visitó Wuhan (transmisión de persona a persona).

La nueva evaluación de riesgos de la OMS, determinó que en China el actual riesgo de infección por 2019-nCoV es considerado "muy alto" y para el resto de países es "alto".

En este contexto es necesario alertar a los servicios de salud a fin de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y respuesta ante riesgo de introducción de casos importados.





Determinantes sociales para la transmisión de 2019-nCoV en el Perú

El determinante principal que permitiría la introducción del 2019-nCoV al Perú, es el desplazamiento de viajeros portadores del virus desde áreas afectadas hacia el territorio peruano.

Otros de los determinantes son:

- **Alto flujo de viajeros** al Perú provenientes de China por motivos económicos y de turismo. Según datos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, China se ha convertido en el segundo país asiático con mayor número de turistas hacia el Perú, al ritmo del crecimiento actual, se esperaba para finales del 2018 que cerca de 45 mil turistas chinos y que para el bicentenario esta cifra podría superar los 100 mil turistas chinos.

El Perú es el **segundo país**, después de Brasil, como **destino de la inversión extranjera directa de China**, en especial en el área de la minería, consolidándose como actor protagónico en la minería peruana.

- Población susceptible, con alta densidad poblacional.
- Hacinamiento por sobre demanda en la atención de servicios hospitalarios del Perú.
- Limitada capacidad de oferta de las unidades de cuidado intensivo en el Perú.
- Limitaciones en la implementación de las medidas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud en los establecimientos de salud en el país.

6.2.3 Población:

Las intervenciones de prevención y control están dirigidas para la población de 1'619,747 habitantes distribuidos en 07 distritos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.

6.2.4 Alternativas de Solución:

- Actualizar la Conformación del Equipo de Respuesta Rápida para la conducción e implementación del Plan de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV DIRIS Lima Este.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial y de educación para la salud en la población.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.
- Los hospitales de referencia dentro de nuestra jurisdicción para atención de casos sospechosos, en coordinación con EsSalud y Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policiales es el **Hospital Hipólito Unanue III-1, Hospital Vitarte II-1 (Construcción nueva)**.
- Fortalecer la capacidad operativa de los servicios de salud seleccionados para atender los casos de 2019-nCoV.
- Comunicación de riesgo a grupos específicos y público en general.





VII. ORGANIZACIÓN

El plan de la DIRIS Lima Este está enmarcado dentro de un plan nacional, y es producto de un proceso de concertación con las diferentes unidades orgánicas de la institución y concertado con otros actores sociales; por lo tanto, en cumplimiento de la ley y de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y producto de nuestra realidad organizacional, se conformó el Equipo de Respuesta Rápida de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, con la finalidad de brindar una respuesta oportuna, reducir la vulnerabilidad de la población y el impacto social.

7.1 Unidades Orgánicas Responsables:

- Dirección General de la DIRIS Lima Este
- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
- Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas
- Dirección de Administración
- Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación
- Oficina de Intervenciones Estratégicas
- Oficina de Servicios de Salud
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Laboratorio de Salud Pública
- Oficina del Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres



7.2 Articulación Estratégica al PEI

Las actividades propuestas en el plan se alinean al Plan Estratégico Institucional del MINSA con el Objetivo Estratégico Institucional OEI 01: OEI.01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales, de las Acciones estratégicas Institucionales AEI.01.02: Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales, AEI.01.03: Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria. AEI.01.10: Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.



VIII. RESPUESTA ESPERADA

La preparación de afrontar una situación de brote o epidemia requiere de un trabajo coordinado entre varios sectores y niveles de decisión los cuales deben engranar las acciones. Por lo que la elaboración de planes de respuesta para afrontar el problema es importante. Los servicios de salud deben organizar la vigilancia y la atención de pacientes.

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, tiene más de dos millones de personas dentro de su jurisdicción, con áreas principalmente urbanas y algunas con alta densidad poblacional por lo que presenta características favorables a la difusión de enfermedades. Por lo tanto, se presenta la propuesta para la organizar la respuesta en nuestro ámbito jurisdiccional, así como promover la participación de la comunidad organizada que facilite la intervención oportuna a los diferentes niveles de atención mitigando una mayor morbi - mortalidad en nuestra población.

El presente plan contribuirá a la organización de la respuesta frente a la potencial epidemia en nuestra jurisdicción, servirá para que las autoridades regionales del sector se sensibilicen pudiendo participar de acciones coordinadas.





8.1 Resultados esperados por cada componente

1. **Planificación y Coordinación:** Se ha contribuido en la organización e implementación de la respuesta del sector y coordinación multisectorial frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV – en los 07 distritos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.
2. **Promoción de la salud para la organización y participación social:** Se han fortalecido los mecanismos de organización y participación activa de la sociedad e Instituciones Estatales y Civiles para adoptar medidas de prevención y promoción de la salud frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV en los 07 distritos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.
3. **Seguimiento y Evaluación de la situación de salud:** Se ha fortalecido la vigilancia epidemiológica en salud pública de Introducción e infección por Coronavirus 2019-nCoV y se maneja estrategias de acuerdo al escenario epidemiológico en el ámbito territorial de la DIRIS Lima Este.
4. **Respuesta del Sistema de Salud:** Se ha fortalecido la capacidad de respuesta de los servicios de salud frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV en los 07 distritos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.
5. **Prevención y Contención:** Se han implementado medidas de contención farmacológicas y no farmacológicas que permitan limitar la diseminación ante el riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV en los 07 distritos de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este.
6. **Comunicación estratégica para la salud:** Se ha brindado a la población información permanente sobre las medidas de prevención y control y se ha manejado adecuadamente las crisis comunicacionales para minimizar la alteración social.
7. **Protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores:** Seguimiento y evaluación de la situación en el ambiente.
8. **Disponibilidad adecuada de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios** en los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Este.



IX. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

- **Fortalecer las acciones de promoción de la salud a través del desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de medidas integrales y acciones de educación para la salud en la población.**

Coordinación: Promoción de la salud

Actividades:

- Brindar asistencia técnica y seguimiento a las UBG, Hospitales y EESS de Essalud y privados para la elaboración de los planes de preparación y respuesta.
- Monitoreo y supervisión periódica de las atenciones de 2019-nCoV en los diferentes niveles de atención y progreso del plan.
- Intervención en organizaciones sociales, para la implementación de respuesta educativa con la población.
- Realizar reuniones de coordinación y compromiso con los gobiernos locales y otros actores sociales.





- Elaborar (diseño y validación) materiales educativos, que incluya recomendaciones de prácticas y entornos saludables en población vulnerables.

A) Fortalecer la Vigilancia epidemiológica e investigación de casos y contactos

Coordinación: Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación

Actividades

- Reactivar la Vigilancia Centinela de Síndrome Gripal (SG) o Enfermedad Tipo Influenza (ETI), en el Hospital José Agurto Tello – Chosica.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en salud pública de influenza y Síndrome Gripal (SG) o Enfermedad Tipo influenza (ETI) en el ámbito de la DIRIS Lima Este, para detección temprana de casos sospechosos que ingresen.
- Elaborar salas de situación e informes de la situación de las infecciones respiratorias agudas (IRA) e infecciones respiratorias agudas graves (IRAG).
- Monitorizar la vigilancia de infecciones respiratorias agudas y neumonía como sistema de alerta o advertencia temprana.
- Investigar conglomerados de IRAG en personal de salud.
- Investigación de casos sospechosos de Infección por Coronavirus 2019-nCoV, identificados durante la Vigilancia (con Ingreso inminente de Virus en territorio).
- Búsqueda Activa de Casos de Infección por Coronavirus 2019-nCoV. (Con presencia de caso confirmado).
- Intensificar la vigilancia de medios masivos (rumores) para detectar casos sospechosos de coronavirus o mortalidad por infección respiratoria.
- Capacitar a los equipos de respuesta rápida de UBG y Hospitales en la intervención y control de brotes por 2019-nCoV.
- Capacitar al personal responsable de epidemiología en intervención de brotes hospitalarios de IRAG.
- Socializar las Alerta Epidemiológicas, Protocolo de Atención y Plan nacional y Plan Regional.
- Socializar la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.
- Monitorear el uso de equipos de protección personal a los responsables de la investigación de brotes de IRAG.



B) Asegurar la Vigilancia laboratorial y soporte diagnóstico

Coordinación: Oficina de laboratorio

Actividades

- Fortalecer la capacidad de la Red de Laboratorios en Salud Pública de Lima Este para la vigilancia del coronavirus.
- Garantizar la disponibilidad de insumos, materiales para obtención de muestras y equipos de protección personal para la Red de laboratorios de la DIRIS Lima Este por el Laboratorio Referencial.





- Garantizar la disponibilidad de insumos y materiales para métodos de diagnóstico de inmunofluorescencia directa (IFD), para coronavirus y otros virus respiratorios.
- Brindar asistencia técnica sobre obtención, manejo, envío de muestras y diagnóstico de laboratorio a la red de laboratorios.
- Gestionar la contratación de recursos humanos en situación de emergencia para el Laboratorio Referencia de la DIRIS Lima Este. (1 técnico de laboratorio (S/. 2,000) y 1 tecnólogo médico (S/: 3,000)) por tres meses.

C) Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos sospechoso de 2019-nCoV.

Coordinación: Oficina de Servicios de Salud

Actividades:

- Brindar asistencia técnica para la elaboración e implementación del plan de respuesta en Hospitales seleccionados (HNHU) para el manejo de casos de 2019-nCoV de primera línea y a todos los hospitales del ámbito jurisdiccional.
- Brindar asistencia técnica para la implementación de salas de aislamiento para manejo de casos sospechosos de 2019-nCoV en establecimientos de salud seleccionados como el HNHU y Hospital de Vitarte.
- Elaborar e implementar protocolos de traslado y referencias de casos sospechosos de 2019-nCoV.
- Brindar asistencia técnica para la implementación de triaje diferenciado en los establecimientos de salud para manejo de casos sospechosos de 2019-nCoV.
- Uso y disponibilidad de Telesalud para interconsultas con los especialistas de acuerdo a la situación de evento presentado.
- Uso y disponibilidad de medio de teleconferencia para socialización y capacitación al I nivel y Hospitales.

Coordinación: Oficina de Intervenciones Estratégicas

Actividades:

- Capacitar al personal de los establecimientos de salud priorizados, para la detección precoz y manejo de casos sospechosos de 2019-nCoV. 45 participantes
- Garantizar la provisión de equipos de protección personal (EPP), materiales para las medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención y traslado de pacientes sospechosos de 2019-nCoV.
- Supervisar el cumplimiento de las precauciones estándares y medidas de bioseguridad en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Monitorear y evaluar el nivel de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud (productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipo de protección personal, entre otros).





- Atención de requerimiento de personal, médico, enfermera, obstetra, técnico de enfermería, técnico de farmacia y laboratorio, para la continuidad de la atención.

Coordinación: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres

Actividades:

- Implementación de ambulancia equipada, para el traslado de paciente sospechoso, probable o confirmado.
- Adquisición de módulo expandible para la ampliación de oferta móvil.
- Monitoreo de 24 horas en la sala de crisis, en coordinación con el nivel central.
- Instalación de la red de telecomunicaciones con los EEES / Colocación de antenas.



D) Establecer estrategias de sensibilización y comunicación de riesgo para la información y preparación de la población ante la presentación de casos importados del 2019-nCoV.

Coordinación: Comunicaciones

Actividades:

- Establecer estrategias de comunicación de riesgos para diferentes públicos objetivos.
- Elaboración, validación, impresión y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control del Coronavirus (2019-nCoV) según público objetivo y la situación de la enfermedad de acuerdo al Plan de la DIRIS LE.
- Preparar y ejecutar un plan de medios (vocería y acciones de prensa) que contemple la difusión de información sobre la prevención, acciones y recomendaciones ante los casos de Coronavirus (2019-nCoV).
- Elaboración y difusión de mensajes preventivos y de control de casos de Coronavirus (2019-nCoV) a través de medios masivos, alternativos y redes sociales de comunicación, en caso de darse una situación de casos importados/brote.
- Abogacía con instituciones y empresas relacionadas directamente al público objetivo para su apoyo con la difusión de mensajes preventivos y recomendaciones ante el 2019-nCoV.
- Capacitar al equipo técnico en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis ante un caso de virus Coronavirus (2019-nCoV), incluyendo a voceros oficiales.
- Realizar un taller para periodistas y comunicadores sobre el nuevo coronavirus.



E) Asegurar la protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores

Coordinación: Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria





Actividades:

- En 5 Hospitales de DIRIS LE con internamiento gestionar se implementen al menos 6 Cabinas abiertas con todas las facilidades de lavado de manos en las áreas de ingreso y salida de los Establecimiento de Salud Públicos (y privados) para el público que asiste (Las cabinas contarán con Letreros con mensajes de incentivo para lavado de manos y los pasos correctos de Lavado de mano, Lavadero de acero inoxidable resistente, conexión para caño de agua potable y desagüe respectivo, jabón líquido, papel toalla dosificado o secador de viento y papelería a pedal con bolsa reglamentaria). Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso.
- Realizar asistencia técnica en prevención de infecciones y bioseguridad para los trabajadores involucrados de los hospitales.
- Brindar asistencia técnica para un adecuado manejo de los residuos sólidos bio-contaminados: bolsas, tachos y recipientes rígidos para punzocortantes, según normatividad vigente en los EESS designados para la atención inmediata.
- Brindar asistencia técnica para la implementación de los procesos de limpieza y desinfección a los establecimientos de salud designados para la atención de los probables casos importados.
- Brindar asistencia técnica en limpieza y desinfección de ambientes y ambulancias, en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios Médicos de Apoyo, según RM 372/2011 MINSA.

F) Asegurar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Este.

Coordinación: Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas

Actividades:

- Coordinar con CENARES para asegurar el abastecimiento oportuno de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, utilizados para dar el soporte necesario a los pacientes, en los establecimientos de salud.
- Monitoreo quincenal para evaluar el suministro, disponibilidad y uso adecuado de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios destinados para el tratamiento sintomatológico o complicaciones de los pacientes infectados con el coronavirus, en coordinación con las responsables de Farmacia de las UBG.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los profesionales químicos farmacéuticos o personal responsable de los servicios de farmacia de los establecimientos de salud para realizar las gestiones necesarias para el suministro, disponibilidad y uso de los productos cada 2 meses.





X. PRESUPUESTO

COMPONENTE	GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROMOCION DE LA SALUD	2.3	S/. 13,200.00	RO
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	2.3	S/. 26,750.00	RO
LABORATORIO Y SOPORTE DIAGNOSTICO	2.3	S/. 86,070.00	RO
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2.3	S/. 760,705.66	RO
COMUNICACIONES	2.3	S/. 27,200.00	RO
PROTECCION AMBIENTAL	2.3	S/. 27,000.00	RO
MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	2.3	S/. 1,920.00	RO
TOTAL		S/. 942,845.66	



XI. FINANCIAMIENTO

El costo de las intervenciones establecidas en el presente Plan se financiará con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Salud, asignado en cada una de sus unidades orgánicas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios





XII. ANEXOS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	META	UNIDAD	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
Fortalecer las acciones de promoción de la salud a través del desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de medidas integrales y acciones de educación para la salud en la población.	Brindar asistencia técnica y seguimiento a las UBG, Hospitales y EESS de Essalud y privados para la elaboración de los planes de preparación y respuesta	10	Informe	1600	Todos los Componentes
	Monitoreo y supervisión periódica de las atenciones de 2019-nCoV en los diferentes niveles de atención y progreso del plan	30	Informe	4800	
	Intervención en organizaciones sociales para la implementación de respuesta educativa con la población.	5	Informe	800	Promoción de la salud
	Realizar reuniones de coordinación y compromiso con los gobiernos locales y otros actores sociales.	10	Informe	2000	
	Elaborar (diseño y validación) materiales educativos, que incluya recomendaciones de prácticas y entornos saludables en población vulnerable	5	Documento	4000	
Fortalecer la Vigilancia epidemiológica e investigación de casos y contactos	Reactivar la Vigilancia Centinela de Síndrome Gripal (SG) o Enfermedad Tipo Influenza (ETI), en el Hospital José Aguirre Tello - Chosica.	2	Informe	200	Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación
	Fortalecer la vigilancia epidemiológica en salud pública de influenza y Síndrome Gripal (SG) o Enfermedad Tipo Influenza (ETI) en el ámbito de la DIRIS Lima Este, para detección temprana de casos sospechosos que ingresen.	2	Informe	200	
	Elaborar salas de situación e informes de la situación de las infecciones respiratorias agudas (IRA) e infecciones respiratorias agudas graves (IRAG).	46	reporte	1200	
	Monitorizar la vigilancia de infecciones respiratorias agudas y neumonía como sistema de alerta o advertencia temprana	46	reporte	100	
	Investigar conglomerados de IRAG en personal de salud	10	Informe	500	
	Investigación de casos sospechosos de Infección por Coronavirus 2019-nCoV, identificados durante la Vigilancia (con ingreso inminente de Virus en territorio)	6	Informe	3000	
	Busqueda Activa de Casos de Infección por Coronavirus 2019-nCoV. (Con presencia de caso confirmado)	6	Informe	12000	
	Intensificar la vigilancia de medios masivos (rumores) para detectar casos sospechosos de coronavirus o mortalidad por infección respiratoria	52	reporte	100	
	Capacitar a los equipos de respuesta rápida de UBG y Hospitales en la intervención y control de brotes por 2019-nCoV	4	Informe	7000	
	Capacitar al personal responsable de epidemiología en intervención de brotes hospitalario de IRAG	1	Informe	1750	
	Socializar la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.	2	Documento	500	
	Monitorear el uso de equipos de protección personal a los responsables de la investigación de brotes de IRAG	5	Informe	200	
	Asegurar la Vigilancia laboratorial y soporte diagnóstico	Fortalecer la capacidad de la Red Nacional de Laboratorios en Salud Pública para la vigilancia del coronavirus	1090	Unidad	
Garantizar la disponibilidad de insumos, materiales para obtención de muestras y equipos de protección personal por el Laboratorio Referencial		1090	Unidad	11310	
Garantizar la disponibilidad de insumos y materiales para métodos de diagnóstico de inmunofluorescencia directa (IFD), PCR tiempo real para coronavirus y otros virus respiratorios		200	kit	5000	
Brindar asistencia técnica sobre obtención, manejo, envío de muestras y diagnóstico de laboratorio a la red de laboratorios		1	Servicio	160	
Gestionar la contratación de recursos humanos en situación de emergencia para el Laboratorio Referencia de la DIRIS Lima Este. (1 técnico de laboratorio (2000) y 1 tecnólogo médico (3000)) por tres meses		2	servicio	15000	





OBJETIVOS	ACTIVIDADES	META	UNIDAD	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos sospechosos de 2019-nCoV	Brindar asistencia técnica para la elaboración e implementación del plan de respuesta en hospitales seleccionados para el manejo de casos de 2019-nCoV, de primera línea y a todos los hospitales del ámbito jurisdiccional.	9	Informe	360	Oficina de Servicios de Salud
	Brindar asistencia técnica para la implementación de salas de aislamiento para manejo de casos sospechosos de 2019-nCoV en establecimientos de salud seleccionados como el HHUJ y Hospital de Vitarie.	3	Informe	300	
	Elaborar e implementar protocolos de traslado y referencias de casos sospechosos de 2019-nCoV	1	protocolo	100	
	Brindar asistencia técnica para la implementación de triaje diferenciado en los establecimientos de salud para manejo de caso sospechoso de 2019-nCoV.	13	Informe	520	
	Uso y disponibilidad de Telesalud para interconsultas con los especialistas de acuerdo a la situación de evento presentado.	1	Informe	--	
	Uso y disponibilidad de medio de teleconferencia para socialización y capacitación al nivel y Hospitales	2	Informe	--	Oficina de Intervenciones Estratégicas
	Capacitar al personal de los establecimientos de salud priorizados, para la detección precoz y manejo de casos sospechosos de 2019-nCoV. 45 participantes en 2 eventos.	2	Informe	4500	
	Garantizar la provisión de equipos de protección personal (EPP), materiales para las medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención y traslado de pacientes sospechosos de 2019-nCoV.	460423	Unidad	300885.66	
	Supervisar el cumplimiento de las precauciones estándares y medidas de bioseguridad en los establecimientos de salud públicos y privados	13	Informe	520	
	Monitorear y evaluar el nivel de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud (productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipo de protección personal, entre otros).	13	Informe	520	
	Atención de requerimiento de personal médico, enfermera, obstetra, técnico de enfermería, técnico de farmacia y laboratorio, para la continuidad de la atención.	6	Servicio	36000	
	Implementa con ambulancia equipada, para el traslado de paciente sospechoso, probable o confirmado.	2	Informe	200000	
	Combustible para el traslado para la atención de pacientes con 2019-nCoV. 02 ambulancias x 06 galones por día x 3 meses (20)	960	galon	12000	
	Adquisición de módulo expandible para la ampliación de oferta móvil	2	Informe	200000	
Monitoreo de 24 horas en la sala de crisis, en coordinación con el nivel central.		Reporte	--	Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres	
Instalación de la red de telecomunicaciones con los EESS / Colocación de antenas.	1	Informe	5000		
Establecer estrategias de comunicación de riesgos para diferentes públicos objetivos.	3	Informe	3000		
Establecer estrategias de sensibilización y comunicación de riesgo para la información y preparación de la población ante la presentación de casos importados del 2019-nCoV	Elaboración, validación, impresión y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control del Coronavirus (2019-nCoV) según público objetivo y la situación de la enfermedad de acuerdo al Plan de la DIRIS LE.	20	Millar	2400	Oficina de Comunicaciones
	Preparar y ejecutar un plan de medios (vocería y acciones de prensa) que contemple la difusión de información sobre la prevención, acciones y recomendaciones ante los casos de Coronavirus (2019-nCoV).	1	Plan	2000	
	Elaboración y difusión de mensajes preventivos y de control de casos de Coronavirus (2019-nCoV) a través de medios masivos, alternativos y redes sociales de comunicación, en caso de darse una situación de casos importados/brote.	20	spots	10000	
	Abogacía con instituciones y empresas relacionadas directamente al público objetivo con la difusión de mensajes preventivos y recomendaciones ante el 2019-nCoV	10	Informe	2000	
	Capacitar al equipo técnico de EESS en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis ante un caso de virus Coronavirus (2019-nCoV), incluyendo a voceros oficiales de la DIRIS LE.	14	Informe	7000	
	Realizar un taller para periodistas y comunicadores sobre el nuevo coronavirus	2	Informe	800	



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	META	UNIDAD	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
Asegurar la Protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores	En 5 Hospitales LE con internamiento gestionar se implementen al menos 6 Cabinas abiertas con todas las facilidades de lavado de manos en las áreas de ingreso y salida de los Establecimiento de Salud Públicos (y privados) para el público que asiste (Las cabinas contarán con Letreros con mensajes de incentivo para lavado de manos y los pasos correctos de Lavado de mano, Lavadero de acero inoxidable resistente, conexión para caño de agua potable y desagüe respectivo, jabón líquido, papel toalla dosificado o secador de viento y papeleta a pedal con bolsa reglamentaria).	30	Equipo	15000	Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
	Realizar asistencia técnica en prevención de infecciones y bioseguridad para los trabajadores involucrados de los hospitales	10	Informe	3000	
	Brindar asistencia técnica para un adecuado manejo de los residuos sólidos biocontaminados: bolsas, tachos y recipientes rígidos para punzocortantes, según normatividad vigente en los EESS designados para la atención inmediata	10	Informe	3000	
	Brindar asistencia técnica para la implementación de los procesos de limpieza y desinfección a los establecimientos de salud designados para la atención de los probables casos importados	10	Informe	3000	
	Brindar asistencia técnica en limpieza y desinfección de ambientes y ambulancias, en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios Médicos de Apoyo, según RM 372/2011 MINSAL	10	Informe	3000	
Asegurar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Este	Coordinar con CENARES para asegurar el abastecimiento oportuno de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios utilizados para dar el soporte necesario a los pacientes, en los establecimientos de salud	5	Informe	-	Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
	Monitoreo quincenal para evaluar el suministro, disponibilidad y uso adecuado de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios destinados para el tratamiento sintomático o complicaciones de los pacientes infectados con el coronavirus, en coordinación con los responsables de Farmacia de las UBG.	12	Informe	S/ 720.00	
	Brindar asistencia técnica y capacitación a los profesionales químicos farmacéuticos o personal responsable de los servicios de farmacia de los establecimientos de salud para realizar las gestiones necesarias para el suministro, disponibilidad y uso de los productos cada 2 meses.	2	Informe	S/ 1.200.00	

